



*Municipio de
Gilbert. Entre Ríos*
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 725/16.-

EI H. CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º).-: DEROGOSE la Ordenanza N° 119/06.-

Artículo 2º).-: ADOPTESE como LOGO Identificador de la Gestión Municipal “2015 – 2019”, el que como ANEXO I se adjunta y forma parte útil y legal de la presente Ordenanza, cuyos colores, dibujo y detalles figuran en el ANEXO mencionado y cuyas palabras expresan lo siguiente: “MUNICIPIO DE GILBERT- CRECIENDO JUNTOS”.-

Artículo 3º).-: EL LOGO referido en el artículo anterior será utilizado en todas la documentación a utilizar por el Municipio.-

Artículo 4º).-: REGÍSTRE, comuníquese, dese a publicidad y oportunamente Archívese.-

SALA DE SESIONES, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 18 de Marzo 2016.-